



Expediente: 3726/19

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ AMADO FERNANDO ADOLFO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 12/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - AMADO, FERNANDO ADOLFO-DEMANDADO

20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

20245038128 - OBELAR, GUSTAVO-DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3726/19



H106038428456

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ AMADO FERNANDO ADOLFO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 3726/19.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: OBELAR, GUSTAVO RUBEN - 08/04/2025 13:48.

San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **planilla de liquidación de deuda por honorarios**. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209543558966, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **GUSTAVO RUBÉN OBELAR - M.P. N°4856, C.U.I.T. N° 20245038128**, en el Banco Macro S.A., N°: 462209527812303, la suma de:

a) \$ 73539.01: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 79933.71.-) menos el 8% (\$ 6394.70.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 14388.07: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 7993.37.- (10% a cargo de la parte) y \$ 6394.70.- (8% a cargo del beneficiario).- 3726/19.PSA.

Actuación firmada en fecha 11/04/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.